

Sexto en ella inserto, se manda llevar por la Re-  
dacion de los Aranceles, y el Real Selo para los Caualle-  
ros fieles Ejecutores = La Ciudad instruido de  
todo Acuerdo que en adelante solo se cobre del gremio  
de los Especieros y el de cada uno por la Dista-  
yenda de su arancel, a los Regios de los Casos en  
que se haga nuevo, en la forma que el D. Diego  
debe gremio, todo ello sin perjuicio de los Reinos in-  
ventados, y que ala Ciu. le combengan inventar  
sobre sus Regalias, Privilegios, y demas que le com-  
peten.

Carta de D. Diego  
Canales. Dize Carta del Sr. D. Diego Sanchez Cana-  
les, con fha en Oviana a quinze de Corriente en  
que avisa aver recibido el testimonio del acuerdo  
celebrado por esta Ciu. en Veintey cinco de Mayo  
sobre la dimision de las aguas de los Rios Carril y  
Guahardal, de que oferedar cuenta a su Mage. y  
instta e le venitan los testimonios que tiene pedidos  
y el Informe que tiene encargado por lo que combie-  
ne su brevedad = La Ciu. ha viendo la oyd. y  
confenido. Acuerdo que los Caballeros Comisarios de  
su dependencia solivien se concluya el Reconcom.  
de los papeles de Archibo, y se formen los testi-  
monios de lo que de ellos resultare, dirigiendose luego  
que esten concluydos a manos de otro Sr. por en la  
la quisma forma que la Carta = y por lo que toca  
al Informe, encarga a otros Ciu. Comisarios Conti-  
nuar las diligencias convenientes para lo prax  
que queda de baguado su Comenda.  
Dize Carta del Sr. D. Juan. Lanza Seron

Carta de nuevo  
Alcalde ma...

